



UNIVERSIDAD LA SALLE  
ESCUELA PREPARATORIA-SANTA TERESA  
(Clave de Incorporación: 1397)

Educación Estética y Artística V: Música  
Plan 96 actualizado  
Clave U.N.A.M. 1514  
(Asignatura Obligatoria de elección)

**Ciclo:** 2024-2025

**Profesor:** Lic. Francisco Javier López Álvarez  
**Grupo:** 5053  
**Salón:** 12

**Horario (teoría)**  
Total, de horas Teóricas por semana: 1

Lunes	
Martes	
Miércoles	11:10-12:00
Jueves	
Viernes	

**PRESENTACIÓN:**

## Síntesis Programática (teóricas)

La música es un arte que integra al ser humano consigo mismo y con la sociedad. En su carácter formativo, esta asignatura se propone desarrollar en el alumno capacidades afectivas, perceptuales, motrices e intelectuales; mismas que serán el medio para incrementar su reflexión y apreciación sobre su cultura, el arte en general y la música en particular. La asignatura consta de tres unidades teórico-prácticas que podrán ser impartidas en las horas semanales que se han venido realizando. Esta asignatura propone una educación sobre el arte, a través de la experiencia artística, coral, instrumental vivencia corporal y de apreciación musical.

Se busca que por medio de la experimentación artística musical, se reflexione acerca del quehacer artístico de nuestro país y de la música de occidente, así como adentrarse a las culturas musicales fuera de estas esferas y poder conocer, apreciar, y valorar cualquier manifestación artística por medio de los sonidos.

### PROPÓSITOS:

1. Que conozcas, aprecies y valores las manifestaciones musicales diversas.
2. Que conozcas tu cuerpo a través del canto y de la práctica coral.
3. Que conozcas tu cuerpo como instrumento de percusión para ensambles y prácticas rítmicas.
4. Que desarrolles y valores tus capacidades expresivas y creativas.

### UNIDADES:

I	El gusto musical	6 de agosto al 25 de octubre 2024
II	Experimentando con la música	28 de octubre al 7 de febrero 2025
III	El ejercicio musical	10 de febrero al 16 de mayo 2025

### METODOLOGÍA:

Se estructura en la participación musical activa individual y en colectivo Por otro lado se contempla la entrega puntual de tus trabajos de investigación y/o tareas. Este esquema metodológico favorecerá tu proceso de aprendizaje de manera graduada y progresiva.

### EVALUACIÓN:

Se contempla una evaluación continua con tu desempeño teórico-práctico en donde puedas explorar tus aptitudes en relación a la práctica musical en el contexto coral y/o instrumental.

### ASPECTOS A EVALUAR:

1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º períodos:

- Examen: **40%**

### Síntesis Programática (teóricas)

- Trabajo en sesión: **55%**  
(Por cada sesión se recibe un puntaje del 0 al 10)
- Autoevaluación: **5%**

### RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN:

Rúbrica Autoevaluación	Ponderación
Entregué todas las tareas de la unidad	1%
Obtuve una calificación aprobatoria en el examen	1%
Participé activamente en clase	1%
Tuve una actitud de interés hacia el aprendizaje	1%
Asimilé los conceptos y objetivos de la Unidad	1%

### REQUISITOS PARA EXENTAR:

Para exentar el examen ordinario los alumnos y las alumnas deberán obtener como Promedio mínimo Anual 9.0, y haber asistido por lo menos al 80% de las clases de la asignatura correspondiente. Tener el 100% de prácticas realizadas.

### ASIGNACION DE CALIFICACIONES:

Las calificaciones de cada período y los Exámenes Ordinarios se expresarán con un número entero y un decimal, con una escala del 0.0 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.0; cuando el estudiante no demuestre poseer los conocimientos y competencias suficientes en la asignatura, se expresará con un número menor a éste.

El promedio de las calificaciones de los seis exámenes parciales se promediará con la calificación del examen de primera o segunda vueltas para obtener la calificación final de la asignatura.

### CALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES:

Primer Período	4 de septiembre de 2024
Segundo Período	16 de octubre de 2024
Tercer Período	27 de noviembre de 2024
Cuarto Período	29 de enero de 2025
Quinto Período	14 de marzo de 2025
Sexto Período	7 de mayo de 2025
Examen Final Ordinario	Del 19 de mayo al 13 de junio de 2025

### REFORMA AL CÓDIGO PENAL 2024:

“La/el docente que imparte la presente materia, en sus opiniones, posturas o críticas, citas o referencias de consulta, por la metodología didáctica que utiliza, por las herramientas pedagógicas de apoyo en la práctica educativa y, el desarrollo de los contenidos que integran el programa de la

### Síntesis Programática (teóricas)

presente asignatura o por la implementación del modelo educativo de la Universidad, no tiene por objeto obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o suprimir la orientación sexual, identidad o expresión de género de su alumnado; por ello, partiendo de su derecho de libertad de cátedra, enseña y promueve la construcción de conocimientos con objetividad e imparcialidad, sin censura ni restricciones, propiciando el debate y el análisis de los temas para enriquecer el aprendizaje, sin tener más límite que el respeto a los derechos del estudiantado.”

### **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN:**

- Wilson, C. *Música de Mierda*, 2023, Blackie Books